

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de Quinientos Mil (500,000) sellos postales, de la denominación de un centavo (RD\$0.01) cada uno, conmemorativa de la efemérides de la Restauración de la República.

Art. 2.— Dichos sellos mostrarán en su diseño la perspectiva arquitectónica realizada para el monumento que se levantará en Capotillo, debiendo obtenerse el asesoramiento de la Comisión Encargada de preparar los actos del 120 Aniversario del “Grito de Capotillo”, para todo detalle relativo a tal diseño.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1295, que nombra varios Miembros del Consejo Asesor de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1295

VISTA la Ley No. 676 del 22 de marzo de 1965, que creó la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad;

VISTO el Decreto No. 689 del 26 de noviembre de 1966, que estableció el Reglamento Interno de esa Dirección General;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Los señores Dr. Rafael Díaz Vásquez, Secretario Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Suroeste; Mayor E. N., Rafael David Carrasco Recio, Director General de Promoción de las Comunidades Fronterizas; Lic. Jaime Fernández, Director Ejecutivo Adjunto de la Fundación Dominicana de Desarrollo, Inc.; Lic. Horacio J. Ornes Hedded, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Comunitario, Inc.; Reverendo Luis Quinn, Párroco de la Iglesia de la ciudad de San José de Ocoa; Coronel (R), Ing. Rafael Emilio De Luna Peguero, Coordinador entre el Fondo para el Desarrollo de la Región Este y las Instituciones del Gobierno Dominicano relacionadas con la ejecución de los programas y proyectos de dicho Fondo y Dr. Blas Santos, Director Ejecutivo de la Junta Directiva del Plan Sierra, quedan designados Miembros del Consejo Asesor de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

Artículo 2.— Los designados desempeñarán sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO.